



VALPARAÍSO, 30 de noviembre de 2021

## RESOLUCIÓN N° 865

La Cámara de Diputados, en sesión 104° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

### RESOLUCIÓN

**S. E. EL  
PRESIDENTE DE  
LA REPÚBLICA** Considerando que:

El cáncer a la piel ocupa el tercer lugar entre los cánceres más comunes en nuestro país, registrando un aumento de un 20% en la cantidad de casos en Chile entre los años 2010 y 2015, según cifras de la Organización Mundial de la Salud (1).

Según cifras del Ministerio de Salud, se calcula que 10 de cada 100 mil chilenos padece cáncer a la piel. Por su parte, la Corporación Nacional del Cáncer señala que una de cada mil personas en el país padece de esta enfermedad oncológica y durante la última década el número de diagnósticos de este tipo de mal se ha duplicado (2).

La exposición al sol causa los principales cánceres de piel: carcinoma de células basales, carcinoma de células escamosas y el melanoma. En Chile, la incidencia de cáncer de piel varía de manera importante a lo largo del país, siendo mal alta en el norte (3).

Las revisiones de las medidas de prevención de la radiación solar, muestran que lo más efectivo es evitar la exposición al sol, es decir, mantenerse a la sombra, usar ropa adecuada, sombrero, anteojos de sol y bloqueador solar de manera adecuada con factor mayor a 15 (cada dos horas) (4).

La prevención implica la eliminación o disminución de la exposición a las causas del cáncer, incluyendo la reducción de la susceptibilidad individual a los efectos de esas causas. Para ello, es necesario implementar un conjunto de acciones de manera coordinada e integrada con otros sectores de la sociedad. Desde el punto de vista de la salud pública, este enfoque es el más efectivo para el control del cáncer a largo plazo (5).

Según señala un exseremi de Salud: "La protección



contra el cáncer a la piel, se debe centrar principalmente en la prevención y el uso de bloqueador solar esté nublado o no, todos los días, cada tres horas. Eso es lo ideal para poder prevenir, porque la verdad, en un día seminublado la radiación ultravioleta está en nivel 6, lo que implica que es una radiación alta y que puede parecer que no necesitamos protector solar, las nubes no cubren el paso de los rayos ultravioleta” (6).

Uno de los cánceres de piel menos frecuentes, pero más peligrosos es el melanoma. A continuación, mostramos un gráfico con las muertes por melanoma maligno de piel en Chile ocurridas entre los años 2006 y 2015 (7).

Estos datos son preocupantes ya que afectan directamente la calidad de vida de nuestros compatriotas y sus familias. Debido a ello, es fundamental que el Estado invierta en herramientas de prevención tales como mayor información, educación adecuada de la población y entrega de bloqueadores solares con factor mayor a 15 para los afiliados a Fonasa y a isapres.

Los bloqueadores solares no sólo sirven para evitar las dolorosas quemaduras tras la exposición al sol. Su objetivo es también prevenir el envejecimiento prematuro y otras graves enfermedades como el cáncer a la piel (8). El Factor de Protección Solar (FPS) consiste en un índice que garantiza la capacidad protectora de un bloqueador o filtro frente a los efectos de la radiación. Es decir, la cantidad de veces "más" que la piel está protegida del sol dependiendo del tipo de piel, intensidad de los rayos UV y el tiempo de exposición (9).

Como señala el "Reporte de Precios de Protectores Solares" del Servicio Nacional del Consumidor del año 2015, la normativa nacional estima que el FPS 6 es el factor mínimo de protección frente a la radiación UVB, mientras que 50+ es la máxima rotulación.

Hay que señalar que las personas más vulnerables no cuentan con recursos económicos suficientes para adquirir bloqueadores solares de buena calidad, quedando expuestas a sufrir graves consecuencias para su salud. Por su parte, las personas con mayores ingresos tampoco cuentan con los conocimientos técnicos necesarios para distinguir entre un bloqueador solar que garantice efectivamente la capacidad protectora y otro bloqueador que no la garantice, quedando desamparados frente al comercio y la publicidad engañosa. Además, existen muchos productos que no cuentan con la certificación correspondiente del Instituto de Salud Pública y que se venden en el comercio no establecido.

Debemos recordar que dentro de las prestaciones de



salud del AUGE-GES se contempla que toda persona se pueda efectuar un examen de medicina preventiva en determinados momentos de su vida. Los afiliados a Fonasa pueden acceder a esta garantía en el consultorio en el que están inscritos y los que pertenecen a una isapre se pueden atender en la red de prestadores que ésta disponga (10).

Este examen de salud preventivo permite que las personas puedan detectar a tiempo una enfermedad y con ello, actuar de manera rápida a través de un tratamiento oportuno. Se trata de un examen simple, voluntario y gratuito, que sugiere un cuidado programado con el fin de encontrar aquellos problemas de salud que no siempre presentan síntomas. No sólo el cotizante tiene derecho a este examen, sino que pueden realizarlo también todas sus cargas (11).

En atención a lo anterior, creemos que es necesario hacerse cargo de las preocupantes cifras de cáncer a la piel que existen en nuestro país. Y para ello, se requiere que dentro de las prestaciones de salud de medicina preventiva se contemple también la entrega de bloqueadores solares con factores adecuados a los afiliados de Fonasa y de Isapres.

#### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:**

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que instruya al Ministro de Salud, incorporar dentro de las prestaciones de medicina preventiva la entrega de bloqueadores solares para los afiliados de Fonasa y de Isapres.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

**FRANCISCO UNDURRAGA  
GAZITÚA**  
Primer Vicepresidente de la Cámara  
de Diputados

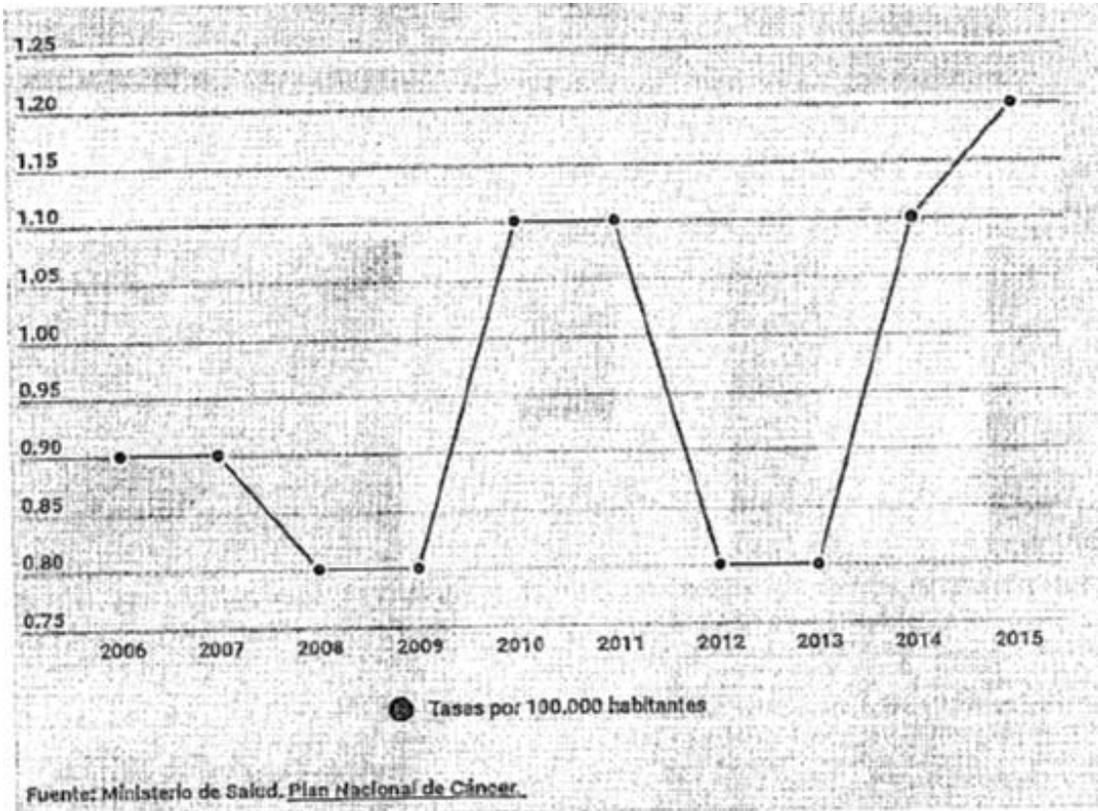


A handwritten signature in blue and red ink, consisting of several loops and strokes, positioned above the printed name.

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS  
JARA**  
Prosecretario accidental de la Cámara  
de Diputados

## Anexo

Imagen:



CATEGORÍA	FACTOR DE PROTECCIÓN SOLAR (FPS)	FACTOR DE PROTECCIÓN SOLAR MEDIDO
Protección Baja	6	6 - 9,9
	10	10 - 14,9
Protección Media	15	15 - 19,9
	20	20 - 24,9
	25	25 - 29,9
Protección Alta	30	30 - 49,9
	50	50 - 59,9
Protección Muy Alta	50+	Igual o Mayor a 60

Fuente: ISP.

Notas:

- 1.- Documento disponible en: <https://medicina.uc.cl/noticias/cancer-la-piel-uno-los-canceres-mas-comunes-chile/>
- 2.- El Mostrador (11/ 12/2018). Disponible en: <https://www.elmostrador.cl/agenda-pais/2018/12/11/en-chile-mueren-mas-de-300-personas-al-ano-por-causa-del-cancer-de-piel/>
- 3.- Estrategia Nacional del Cáncer: Chile 2016. Documento para consulta pública, Ministerio de Salud, página 28. Disponible en: <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2016/10/Estrategia-Nacional-de-Cancer-version-consulta-publica.pdf>
- 4.- Ibídem
- 5.- Ibídem
- 6.- Documento disponible en: <https://www.minsal.cl/seremi-de-salud-entrega-informacion-contra-el-cancer-de-piel-en-caleta-abarca-en-vina-del-mar/>
- 7.- Documento disponible en: <https://www.24horas.cl/data/melanoma-el-tipo-de-cancer-de-piel-mas-peligroso-que-cobra-mayor-cantidad-de-vidas-entre-los-hombres--3407529>
- 8.- Documento disponible en: <https://www.biobiochile.cl/noticias/2014/01/05/existen-reales-diferencias-entre-un-bloqueador-solar-con-fps-30-y-uno-con-fps-50.shtml>
- 9.- Ibídem
- 10.- Documento disponible en: <https://diprece.minsal.cl/le-informamos/auge/examen-medicina-preventiva/>
- 11.- Documento disponible en: <http://www.supersalud.gob.cl/difusion/665/w3-article-6317.html>